



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 13 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTOS:

El Memorándum N°333-2024-MD-MDMDB-LP, de fecha del 13 de setiembre del 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N°274-2024-OGAJ/MDMDB suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°758-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informando al respecto a la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE SANTA ROSA DE QUEZADA DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** con CUI N°2495932, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus Inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", asimismo deja sin efecto la Resolución la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa.

Que conforme al Artículo 7.4 de la Directiva, en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.

Que, mediante CARTA N° 001-2024-JTKG-A, de fecha 21 de agosto del 2024, suscrito por la Arq. Katherine Gimena JAIMES TOLENTINO, remite la liquidación técnica financiera de la obra, para su revisión y posterior aprobación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°003-2024-MD-MDB-DAF/U.C; la Especialista Administrativo Contable en merito a la evaluación financiera de la obra presentada por la Arq. Katherine Gimena JAIMES TOLENTINO, no presenta variación financiera con los montos de ejecución de obra, siendo el presupuesto ejecutado de S/. 302,339.80 (Trescientos Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 80/100 Soles), donde se incluye el monto de pendiente de pago por liquidación de obra, cumpliendo con la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS – PRC, con respecto al monto financiado por CMAN de la obra que asciende a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por lo que se tiene un saldo de S/. 5.86 (Cinco con 86/100 Soles) a favor de CMAN.

Que, mediante Informe N°758-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomienda la aprobación expediente de liquidación técnico y financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE SANTA ROSA DE QUEZADA DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2495932.

Que, mediante Informe Legal N°274-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Secretaria General de Asesoría Jurídica, concluye declarar **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico y Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE SANTA ROSA DE QUEZADA DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2495932.

Que, estando a los Informes técnicos mencionados en los párrafos precedentes, es menester de este Despacho emitir la Resolución que **APRUEBE** el expediente de liquidación técnico y Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE SANTA ROSA DE QUEZADA DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2495932.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio perteneciente al Proyecto de Reparación Colectiva - CMAN: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE SANTA ROSA DE QUEZADA DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2495932, por el monto de S/. 302,339.80 (Trescientos Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 80/100 Soles), con un saldo de S/. 5.86 (Cinco con 86/100 Soles) a favor de CMAN, obra ejecutada bajo la **Modalidad De Administración Directa**, que se detalla en el siguiente cuadro:

ANTECEDENTES	
DATOS GENERALES DE LA OBRA	
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE SANTA ROSA DE QUEZADA DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: HUÁNUCO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DISTRITO : MARIANO DAMASO BERAUN LOCALIZACIÓN : SANTA ROSA DE QUEZADA
FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CMAN
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 284,908.37 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos ocho con 37/100 soles)
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 13,500.00 (Trece mil quinientos con 00/100)
AMPLIACION PRESUPUESTAL	S/ 3,991.43 (Tres mil novecientos noventa y uno con 43/100)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
INGENIERO RESIDENTE	ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES (vinculo 03/11/2021 al 24/12/2022 según Contrato de Servicio N° 046-2021-MD-MDB-LP)
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. LUIS ENRIQUE RIVERA GUARDIAN (vinculo 03/11/2021 al 24/12/2022 según Contrato de Servicio N° 045-2021-MD-MDB-LP)
INSPECTOR DE OBRA	ING. DANTY A. AVALOS CORDOVA (Designado con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°255-2023-MD-MDB-LP de fecha 09/11/2023)
RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	
FECHA DE INICIO DE OBRA	03 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	31 DE ENERO DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	26 DE ENERO DEL 2022
FECHA DE REINICIO N° 01	14 DE MARZO DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	15 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION REPROGRAMADA	04 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02	01 DE ABRIL DEL 2022
FECHA DE REINICIO N° 02	14 DE DICIEMBRE DEL 2022
AMPLIACION DE PLAZO N°02	12 DIAS
FECHA DE CULMINACION REAL	24 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO REAL DE EJECUCION	113 DIAS CALENDARIOS
ACTA DE OBSERVACIONES DE OBRA	30 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	18 DE DICIEMBRE DEL 2023
ACTA DE RECEPCION	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
CUADRO DE COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
MONTO FINANCIADO CMAN	S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles)
MONTO EJECUTADO DEL FINANCIAMIENTO DE CMAN	S/. 99,994.14 (noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 14/100 soles)
COFINANCIAMIENTO	S/. 202,339.80 (doscientos dos mil trescientos treinta y nueve con 80/100 soles)
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 302,339.80 (Trescientos dos mil trescientos treinta y nueve con 80/100 soles).
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A CMAN	S/. 5.86 (cinco con 86/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad y demás áreas internas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE